

Bases Específicas: Titulado Superior_ Sub. Auditoría Interna, Gestión Riesgo y CI

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 4 puestos de Titulado Superior Sub. Auditoría Interna, Gestión Riesgo y CI en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022, 16 de septiembre de 2022 y en las vigentes Bases Generales.

En la presente convocatoria, por aplicación del artículo 44 del convenio colectivo y según el acuerdo alcanzado con el comité de empresa de 5 de diciembre de 2022, con el fin de asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos dentro de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se convocan conjuntamente el proceso selectivo en turno de promoción interna y turno libre.

Los requisitos de admisión serán los específicos para cada turno. Los aspirantes presentados en cada uno los turnos, promoción interna y turno libre, realizarán las mismas pruebas teórico práctica. Una vez valoradas las pruebas del proceso selectivo, los aspirantes en turno de promoción interna que las hayan superado tendrán prioridad en la ocupación y elección de las vacantes convocadas. Las vacantes que no se hayan podido cubrir por los candidatos en promoción interna, serán ofertadas a los candidatos en turno libre. **En ningún caso, Canal de Isabel II, S.A. asegura la disponibilidad de vacantes en el turno libre.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes **“Bases Específicas”**.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto: TITULADO SUPERIOR AUDITORÍA INTERNA, GESTIÓN RIESGO Y CI

Número de plazas:

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Consolidación/Estabilización	3
Turno libre	1
Total plazas	4

Jornada: Las plazas se ajustarán a jornada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo: Ámbito territorial de aplicación del II Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual: La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área Administrativa, Subgrupo A, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Hasta un 10% del salario bruto por el cumplimiento de los objetivos que anualmente se fijen no consolidable.

Titulación requerida: Estar en posesión del Título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Economía o Ingeniero Superior o Grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía o Ingeniería con Máster Oficial en dichas especialidades; equivalente; o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida: Poseer experiencia mínima demostrable de 18 meses como titulado superior en Administración y Dirección de Empresas, Economía o Ingeniero Superior realizando tareas/funciones de:

Auditoría Interna o Gestión de Riesgos

Idioma: El requisito de inglés podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes certificados:

- EOI: 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud).
- Cambridge First Certificate in English (CFE).
- Certificado ISE II del Trinity College de Londres.
- GESE 7-12 del Trinity College de Londres.
- TOEFL iBT, con una puntuación total a partir de 72.
- TOEFL pBT, con una puntuación total a partir de 567.
- TOEFL cBT, con una puntuación total a partir de 220.
- IELTS, con una puntuación total a partir de 5,5.
- TOEIC, puntuación mínima en alguna de las siguientes destrezas:
Listening and Reading \geq 785.
- APTIS for Teachers/APTIS General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 60.
- Oxford Test of English (OTE), prueba on-line cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Pearson Test of English General- Level 3 (B2).
- Certificación CertAcles English B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).
- Anglia ESOL Examinations-Advanced (B2)

Para las certificaciones no se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título.

Carné de Conducir: Carné de conducir B en vigor

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las vigentes bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: <https://www.convocatoriascanaldeisabelsegunda.es/>

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza **a las 23:59 horas del día 18 de enero de 2023***, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

**Debido al periodo vacacional se amplía los plazos de inscripción hasta la fecha señalada.*

2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	Eratsi Rangel Gutiérrez	Susana Pérez Martínez
Vocal:	José María Vera Martín	Esteban Salgado Ortega
Vocal:	Javier Marín Flores	Nerea Morlas Castro
Vocal:	Cynthia Silveira Belope	José María Franco Fernández
Vocal:	Beatriz Martínez Ramos	Soledad Llamas Tutor

3º.- PRUEBAS

3.1. Plazas de consolidación / estabilización:

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **25 puntos** para las plazas de consolidación/estabilización de empleo, distribuidos de la siguiente manera en las siguientes fases:

Fases	Puntuación	Carácter eliminatorio
Teórico-prácticas	10 puntos	Sí
Evaluación de potencial y competencias	5 puntos	Sí
Valoración de méritos	10 puntos (40 %)	No

3.2. Plazas de turno libre:

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos** para las plazas de turno libre, distribuidos de la siguiente manera en las siguientes fases:

Fases	Puntuación	Carácter eliminatorio
Teórico-prácticas	10 puntos	Sí
Evaluación de potencial y competencias	5 puntos	Sí

3.2 Prueba de Inglés

En los procesos selectivos de titulados universitarios, subgrupo A, en los que se establezca como requisito contar con un nivel de inglés equivalente a B2, para aquellos candidatos que no puedan acreditar el nivel de inglés mediante los certificados o títulos que se indican en las bases generales, la empresa convocará una prueba específica al efecto, que podrá encargar a una entidad acreditada. **Los candidatos interesados solicitarán esta prueba en el momento de la inscripción.**

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará como apto o no apto.

4º.- PRUEBA TEÓRICA/PRÁCTICA.

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

5º. EVALUACIÓN DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Esta prueba permitirá evaluar el potencial y competencias de los candidatos para valorar su adecuación al puesto. Adoptarán con carácter general la forma de una entrevista de evaluación y se realizarán por técnicos cualificados en esta materia.

Su valoración máxima será de **5 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, por lo que será necesario obtener una nota mínima de **2,5 puntos**.

6º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En las plazas de consolidación/estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia teniendo como referencia la indicada en el apartado "Experiencia requerida" de las presentes Bases Específicas.

Esta valoración se realizará únicamente a los candidatos aprobados. Su valoración máxima será de **10 puntos**, y tendrá carácter **no eliminatorio**.

Los factores valorables son los siguientes:

- i. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II y en empresas del grupo Canal cuya actividad haya asumido Canal, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado:** 0,060 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- ii. **Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado:** 0,035 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- iii. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado:** 0,025 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos. La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) [epígrafes en Bases Generales].

La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada con los siguientes documentos que se incluirán en la solicitud:

- i. **Informe de Vida Laboral** que justifique la experiencia requerida o valorable. Dicho informe deberá haber sido obtenido en el plazo máximo de los 45 días naturales anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases Específicas de la convocatoria. Será necesario para entender acreditada la experiencia (tanto para los requisitos como para la valoración de méritos) que el grupo de cotización coincida con el correspondiente al puesto convocado.
- ii. **Aportación del currículum vitae (CV).** No se valorarán los datos reflejados que no estén acreditados en el Informe de Vida Laboral.
- iii. **Certificado expedido por la empresa en la que haya trabajado el candidato en el que se especifique el puesto, las funciones desempeñadas y el período de duración de las mismas.** El Certificado de Funciones deberá presentarse firmado y sellado por un representante legal de la empresa. Se facilita un modelo orientativo Descargable. Excepcionalmente, en los casos que se justifique que no se puede obtener este certificado, se valorarán otros documentos con los que queden acreditado suficientemente (no sirviendo la declaración del propio candidato) el puesto, las funciones desempeñadas y el periodo.

No será necesario acreditar (sí indicar en la solicitud) la experiencia obtenida en Canal de Isabel II por figurar ya en los archivos de la empresa.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- Normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.
- Misión y Definición, Código de Ética y Principios Fundamentales de Auditoría Interna, según *The Institute of Internal Auditors (IIA)*.
- Marco Internacional de Control Interno. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (COSO):
 - (COSO). Control Interno-Marco Integrado (2013). Resumen Ejecutivo, Marco y Apéndices.
 - (COSO). ERM Gestión del Riesgo Empresarial (2017). Resumen Ejecutivo y Volumen I.
- Elementos en la Ejecución del trabajo y Técnicas de Auditoría Interna:
 - Características de la información.
 - Muestreo estadístico y no estadístico.
 - Flujogramas.
 - Evidencias de auditoría.
 - Hallazgos.
 - Supervisión del trabajo.
 - Planificación de las Auditorías.
 - Comunicación de los resultados del trabajo.
 - Progreso de la monitorización de las Auditorías Internas.
- El modelo de las tres líneas del IIA 2020
- Auditoría Interna y los aspectos ESG. La fábrica del pensamiento del IAI.
- Auditoría Interna y la Información No financiera. La fábrica del pensamiento del IAI.
- Aplicación del Marco Integrado de Control Interno (COSO) en el Sector Público español. La fábrica del pensamiento del IAI.
- Gestión del riesgo empresarial. Aplicación de la gestión del riesgo empresarial a los riesgos relacionados con factores medioambientales, sociales y de gobierno. COSO.
- On Risk 2022. A guide to understand, aligning and optimizing risk. IIA
- Risk in focus 2023: more risky, uncertain, and volatile times ahead. IIA
- Integrated Reporting in the European Public Sector: It's time to act!. ECIIA
- Audit Committees in the Public Sector. ECIIA
- Nuevas formas de trabajo en remoto de Auditoría Interna. La fábrica del pensamiento del IAI.
- Guidance on remote auditing for the use of internal auditors. ECIIA.
- ENHANCING INTEGRATED REPORTING INTERNAL AUDIT VALUE PROPOSITION. IIA
- Conceptos y utilización de los elementos de la Gestión de Riesgos:
 - Catalogación de riesgos.
 - Elementos de medición de riesgos.
 - Diferentes opciones y métodos de mitigación de riesgos.

- Indicadores de riesgos.
- Reglas de medir.
- Controles para su mitigación.
- Conceptos y utilización de Controles: medidas de efectividad y diseño, y tipología de controles.
- Conceptos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Herramienta SAP GRC, en los módulos de *Risk Management* y *Process Control*.
 - SAP Risk Management Solution brief
 - SAP Process Control Solution brief
- Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas Revisado en junio 2020. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- *Evaluating Ethics- Related programs and activities. Global Institute of Internal Auditors*
- *Applying the Three Lines Model in the Public Sector. INTOSAI / The Institute of Internal Auditors*
- *Leveraging COSO across the Three lines of Defense. COSO.*
- Conceptos generales del Ciclo integral del Agua: Distribución, Saneamiento, Calidad de las aguas y Centro del Control.
- Normativa interna de Canal de Isabel II, S.A:
 - Normas para redes de abastecimiento. Versión 4. 2021
 - I. Condiciones generales
 - II. Componentes del Sistema de Abastecimiento.
 - II.1. Consideraciones generales.
 - Normas para redes de saneamiento. Versión 3. 2020.
 - I. Condiciones generales
 - II. Criterios generales de diseño.
 - Normas para redes de reutilización. Versión 2. 2020.
 - I. Condiciones generales
 - II. Componentes de las redes de aducción y distribución
 - II.1. Generalidades.

II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:

- Título II: Organización del Trabajo
- Título III: Clasificación Profesional
- Título VI: Seguridad y salud laboral
- Título IX: Régimen Sancionador

«BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, SA.

Canal de Isabel II:

- Canal de Isabel II: Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes). El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas).

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>

Prevención de Riesgos Laborales:

Legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. En concreto, la siguiente normativa consolidada (u otra que la sustituyera, llegado el caso), las guías técnicas de Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que las desarrolla y aspectos clave en prevención de riesgos laborales de aplicación. Normativa:

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Funciones y Responsabilidades del Recurso Preventivo:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
- En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

Además de la normativa, legislación y páginas webs detalladas en los conocimientos mínimos necesarios, se facilita la siguiente bibliografía para preparar la prueba de conocimientos:

- https://www.cnmv.es/DocPortal/Legislacion/Guias-Tecnicas/GuiaTecnica_2017_3.pdf
- http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/CBG_2020.pdf
- <https://auditoresinternos.es/nosotros/la-profesi%C3%B3n>
- https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/marco-2017-misi%C3%B3n-y-definici%C3%B3n.original.pdf
- https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/marco-2017-principios-fundamentales.original.pdf
- <https://auditoresinternos.es/la-f%C3%A1brica-de-pensamiento/documentos>
- https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/coso-resumen-ejecutivo.original.pdf
- https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/marco-2017-codigo-de-etica.original.pdf
- https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/marco-2017-normas-internacionales.original.pdf
- <https://www.theiia.org/globalassets/documents/resources/the-iias-three-lines-model-an-update-of-the-three-lines-of-defense-july-2020/three-lines-model-updated-spanish.pdf>
- <https://www.theiia.org/en/content/articles/2022/applying-the-three-lines-model-in-the-public-sector/>
- <https://preprod.theiia.org/en/content/guidance/recommended/supplemental/practice-guides/evaluating-ethics-related-programs-and-activities/>
- https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/f%C3%A1bricacososectorp%C3%BAblico.original.pdf
- https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/fabrica-info-no-financiera.original.pdf
- <https://www.eciia.eu/wp-content/uploads/2021/07/IR-in-the-PS-Final-version.pdf>
- <https://www.eciia.eu/2022/09/risk-in-focus-2023-more-risky-uncertain-and-volatile-times-ahead/>
- <https://www.coso.org/Shared%20Documents/COSO-2015-3LOD.pdf>

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes: **Actividades a desarrollar Titulado superior Auditoría Interna**

- Realizar las auditorías del Plan anual de Auditoría Interna (por ejemplo, relacionadas con el área financiera de la compañía y los procesos de contratación, así como con el Ciclo integral del Agua).
- Realizar el seguimiento de las auditorías anuales, analizando las evidencias aportadas y el estudio de su categorización.
- Coordinar los trabajos de auditoría y consultoría, realizar programas de trabajo, recopilar evidencias, revisar resultados, realizar informes y el seguimiento de las recomendaciones.
- Coordinar y realizar seguimiento de las actividades derivadas de la implantación de la Gestión de Riesgos, dar soporte a los Gestores y Responsables de Riesgos.
- Organizar y supervisar el funcionamiento del sistema de control interno en la empresa.
- Dar soporte a la organización en la aplicación SAP GRC tanto en Gestión de Riesgos como en Control Interno y en el seguimiento de recomendaciones.
- Apoyar en las tareas a los responsables de la Subdirección para el reporte a la Comisión de Auditoría.
- Realizar todas las actividades siguiendo el Código Ético de la Subdirección, que está conforme a las Normas Internacionales de Auditoría Interna.
- Coordinar el razonable aseguramiento del cumplimiento de los Planes Estratégicos de la compañía, con el seguimiento de los principios y componentes definidos en Control Interno.
- Colaborar en la redacción de los pliegos técnicos y administrativos para la contratación de empresas especializadas.
- Colaborar en el análisis y valoración de las ofertas en los procesos de licitación.
- Supervisar las auditorías realizadas por otros colaboradores para asegurar el cumplimiento de las Normas Internacionales.
- Colaborar/gestionar los contratos con empresas colaboradoras y velar por el cumplimiento de los mismos.
- Actuará como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

Fecha 28 de diciembre de 2022
Mónica Fierro Martín
Directora de Recursos